

-----A los 14 días del mes de marzo de 2019, en presencia de representantes de los siguientes Centros de Información de Medicamentos (CIM):

Martín Cañas – CIMEFF. Centro de Información de Medicamentos Fundación Femeba. Federación Médica de la Provincia de Buenos Aires (FEMEBA).

Eduardo Lagomarsino - CIME-FFyB-UBA. Centro de Información de Medicamentos, Facultad de Farmacia y Bioquímica. Universidad de Buenos Aires.

Susana Núñez Montoya - CIME-FCQ-UNC. Centro de Información de Medicamentos, Facultad de Ciencias Químicas, Universidad Nacional de Córdoba.

Mariana Caffaratti - CIME-FCQ-UNC. Centro de Información de Medicamentos, Facultad de Ciencias Químicas, Universidad Nacional de Córdoba.

Alicia Coassolo – SIMAP. Servicio de Información de Medicamentos y Actualización Profesional, Colegio de Farmacéuticos de Entre Ríos.

María Luz Traverso - CIM-FCByF-UNR, Centro de Información de Medicamentos, Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas, Universidad Nacional de Rosario.

Ana María González – SIM. Sistema de Información de Medicamentos, Colegio de Farmacéuticos Provincia de Santa Fe, 1ª Circunscripción.

María Teresa Rocha - CRF-UNNE. Centro Regional de Farmacovigilancia de la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Medicina Universidad Nacional del Nordeste.

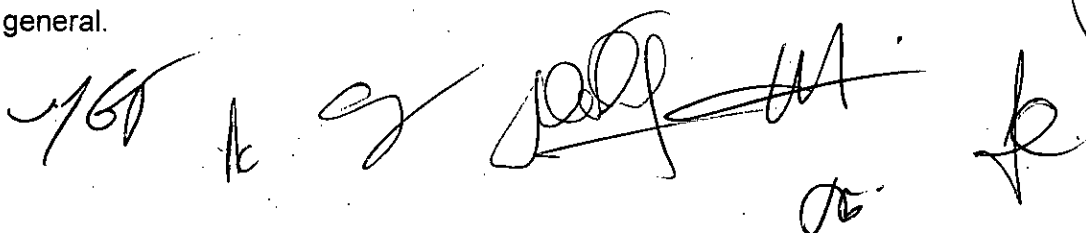
Se constituye formalmente la Red Argentina de Centros de Información de Medicamentos (RACIM).

#### **Los propósitos de la RACIM son**

- Vincular y potenciar el desempeño de los CIM de la República Argentina que conforman la red, respetando sus autonomías, dotando de mayor accesibilidad a la información científica, de calidad, independiente y objetiva de los medicamentos, a todos los rincones del país.
- Promover el trabajo coordinado entre los CIM miembros y con los diferentes actores del sistema de salud, incluido los ministerios de salud provinciales y la agencia reguladora nacional (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, ANMAT).

#### **Los objetivos de la RACIM son**

- a.- Potenciar los servicios de los CIM miembros, promoviendo la cooperación entre ellos y el intercambio de experiencias que faciliten la resolución de problemas comunes y casos complejos.
- b.- Favorecer la mejora continua de la calidad de los CIM.
- c.- Impulsar el desarrollo de proyectos conjuntos de investigación en el área del uso racional de medicamentos, la farmacovigilancia y la farmacoepidemiología.
- d.- Impulsar la cooperación y el intercambio de experiencias con otras redes de CIM.
- e.- Promover el fortalecimiento de los actuales y la creación de nuevos CIM.
- f.- Contribuir a la educación sanitaria sobre medicamentos del equipo de salud y de la población en general.



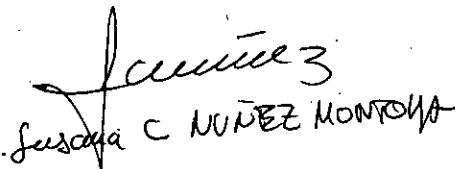
- g.- Capacitar a los profesionales de la salud en la gestión de información de medicamentos para favorecer su uso racional.
- h.- Contribuir en políticas sanitarias de agencias reguladoras, entidades públicas o privadas, organizaciones científicas, académicas, a través de la gestión de información sobre medicamentos.
- i.- Colaborar con las autoridades regulatorias en la toma de decisiones sobre el uso racional de medicamentos.
- j- Desarrollar programas y aplicaciones útiles a la práctica clínica, en relación con la farmacovigilancia, farmacoepidemiología y al uso racional de medicamentos.

-----Se aprueba el Estatuto de la RACIM, que se adjunta como Anexo 1 de este acta.

-----Los representantes de los CIM firman dos ejemplares del mismo tenor



Martín Comas



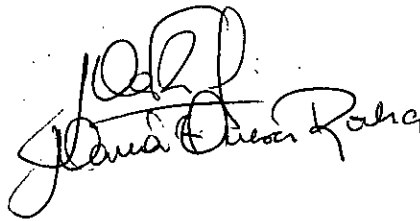
Susana C. NUÑEZ MONTAYA



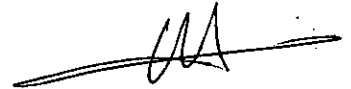
María Lutz Traverso



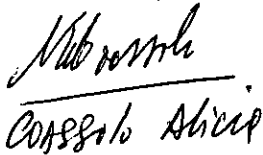
Ana María Jirón



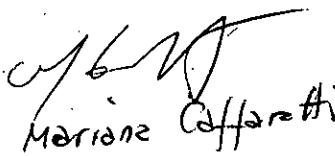
Diana Elisa Rojas



Leonor Esposito



Consuelo Alcívar



Mariana Caffarelli